



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISEIS de AGOSTO de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Nuria Gómez Latorre

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS PLENOS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES Y EVITAR LA CELEBRACIÓN DE BOTELLONES EN VÍA PÚBLICA

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE JOSELITO DE LOS NÚMEROS DEL 16 AL 36

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.DACCIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2.241 a 2.511 DEL 2020.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de JULIO de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de JULIO de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (2), de PODEMOS (1), de IU-Mep (1), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1) con la abstención del grupo municipal de E2000 (2) porque no les ha llegado el borrador y de la Sra. Hernández Peces y del Sr. Alcorta Mesas que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS PLENOS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de AGOSTO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Debido a que es práctica habitual que todos los años haya que acordar por el pleno la modificación de las fechas de las sesiones ordinarias de este realiza en septiembre por su coincidencia con la celebración de las Fiestas Patronales, SE PROPONE ACORDAR:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Que todos los plenos ordinarios del mes de septiembre se celebren el miércoles de la semana anterior a los días de celebración de las Fiestas patronales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que no está de acuerdo con la medida.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Abstenciones: de VIVE-VELILLA (1) y del grupo municipal de E2000 (2)

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES Y EVITAR LA CELEBRACIÓN DE BOTELLONES EN VÍA PÚBLICA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de AGOSTO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El consumo incontrolado de alcohol en la calle por nuestros jóvenes, es un fenómeno conocido popularmente como botellón, y es uno de los problemas sociales que más preocupan a nuestros ciudadanos. La habitual realización de botellones, o simplemente el consumo de alcohol en menores, en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad es un problema, por desgracia muy frecuente que repercute de forma muy negativa, en primer lugar, en la salud de los menores que practican estas actividades, así como daños colaterales tanto en propiedad privada como en el mobiliario urbano y otros espacios públicos, sin olvidar la multitud de molestias ocasionadas, a los vecinos de las zonas donde se desarrollan estos actos. Ante la situación que estamos viviendo como consecuencia del COVID 19, este problema tiene ahora un riesgo añadido debido a los contagios en este tipo de reuniones multitudinarias y de la que hemos tenido noticia en nuestro municipio recientemente.

Como Corporación municipal, tenemos la responsabilidad de afrontar este problema, tanto con medidas preventivas y de concienciación, como con la eficaz aplicación de medidas sancionadoras tanto por el bien de los menores, como por el descanso de los vecinos que sufren las consecuencias, de estas actividades.

Desde todas las Administraciones Públicas se lleva tiempo actuando contra esta lacra tan extendida entre nuestra juventud, existiendo un consenso importante en la necesidad de incrementar medidas de educación y concienciación a nuestros jóvenes sobre los perjuicios que ocasiona el consumo de alcohol y la importancia de preservar nuestros espacios públicos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Concienciación en la que debemos de aprovechar el conocimiento y experiencia, de nuestros cuerpos de seguridad y de las entidades que llevan años trabajando en este tipo de problemas.

Por otra parte, en Velilla no existe ordenanza reguladora sobre este asunto y cuando fallan las medidas preventivas, es necesario imponer medidas restrictivas que obliguen al cumplimiento de las ordenanzas reguladoras de la materia, existentes en muchos municipios para evitar la realización de botellones y el consumo de alcohol por menores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de ampliar las campañas existentes de educación y concienciación de los perjuicios del consumo de alcohol, así como de los efectos indeseables de la práctica del botellón dirigidas a menores en los colegios y el instituto con la colaboración de los cuerpos de seguridad, educadores, padres, expertos y asociaciones con experiencia en este campo.

Reforzar y aumentar la actividad de la Policía Municipal en fines de semana y en aquellas fechas conocidas por la realización de botellones en aquellos espacios públicos y de nuestro entorno natural donde habitualmente se realizan botellones o se reúnen menores para consumir alcohol.

Instar al equipo de gobierno al desarrollo de una Ordenanza reguladora de la actividad Municipal relativa a la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que estar de acuerdo con las tareas de información y concienciación y considera introducir otro punto en el debate, con los medios de comunicación se está culpabilizando de los rebotes a un sector de la población, existen reuniones multitudinarias a diario como el transporte público, las celebraciones de corridas de toros, entre otros en Alcalá de Henares, municipio con alta incidencia de COVID-19. Añade la necesidad de analizar el porqué los jóvenes celebran botellones, señalando su bajo poder adquisitivo. Opina que el Ayuntamiento debería presentar una alternativa a la juventud.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no se presentan en la moción las propuestas de aplicación de la ley anti-botellón para su estudio.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP dice que existe normativa de rango superior que prohíbe el botellón en los municipios de la Comunidad de Madrid. Muestra su conformidad con la realización de campañas de concienciación y reforzar a la Policía Local, pero no con la elaboración de una ordenanza.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, se refiere a la ley de Drogodependencias y otros trastornos adictivos y explica que la ordenanza serviría para limitar el consumo de alcohol en la zona de la laguna del Raso así como para evitar la venta minorista de bebidas alcohólicas después de las 22.00 horas. Opina que la ordenanza sirve para proteger determinados puntos del municipio con importante problemática y sancionar adecuadamente.

La Sra. Alcaldesa dice que la competencia en este campo es exclusiva de la Comunidad de Madrid, por lo que debería ser esa Administración quien legisle por lo que considera que el





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

punto tercero de la moción no es apropiado. Respecto a los puntos primero y segundo, explica que desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo y que se van a reforzar.

El Sr. Montes López afirma que concienciar es positivo y que la Policía trabaja adecuadamente.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, en su turno de repuestas, responde respecto a la intervención del Sr. Pascual Domínguez, que el transporte público no tiene relación con la moción. Respecto a la intervención del Sr. Montes López, responde que han traído una propuesta que es una ordenanza modelo de la Federación Española de Municipios y Provincias y considera necesario regular el problema de bebida de alcohol en la vía pública. Añade que ha dejado claro la labor de la Policía Local y considera la necesidad de un marco normativo local como herramienta para su labor diaria. Respecto a la intervención del Sr. Alcorta Mesas, responde que es obligación de los Ayuntamientos elaborar ordenanzas y regular para mejorar la convivencia de los vecinos. Añade que debería llevarse a cabo una ordenanza reguladora de la actividad Municipal relativa a la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y de PODEMOS (1)

Abstenciones: del grupo municipal de PP (1) y IU-MeP (1)

Primero. –Desestimar la moción relativa a la prevención del consumo de alcohol en menores y evitar la celebración de botellones en la vía pública, presentada por el grupo municipal CIUDADANOS.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de AGOSTO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 aprobado por decreto 75/2016, constaba de un crédito de 700 millones de euros, de los cuales 140 millones de euros eran para el fondo de reserva supramunicipales y 560 millones asignados a los municipios, de los cuales un 25% eran para gasto corriente (134.339.614 €) y 425 millones para actuaciones de inversiones.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Plan de actuación se aprobó el 13 de diciembre de 2016 y su puesta en marcha empezó casi un año después, teniendo las solicitudes entrada en la Dirección General de Administración Local a partir del mes de abril de 2017.

El programa de Inversión Regional tiene como objetivo garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y es esta una tarea que se realiza teniendo como instrumento básico el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.

Es dicho programa un instrumento básico de cooperación económica de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales, en materia de obras y servicios.

El 17 de junio de este año, se aprueba el decreto 44/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto anterior y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Con el nuevo decreto no se garantiza la terminación del PIR 2016-2019, quedando actuaciones excluidas y por tanto, no se llegan a utilizar los 700 millones de euros en los municipios de nuestra región, a través de dicho Programa de Inversión Regional. Entre las cuantías no solicitadas por los municipios, por diversos motivos, las actuaciones sin alta y las altas sin proyecto, hay más de 250 millones de euros que quedarían sin ejecutar en el PIR actual.

Las entidades locales van a ver disminuidos sus ingresos en estos meses e incluso algunos ayuntamientos podrían carecer de liquidez, por lo que es fundamental que la Comunidad de Madrid no haga dejación de funciones ni debilite su financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno la siguiente moción:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a asegurar la terminación efectiva del PIR 2016-2019, incorporando las cantidades que aún no han sido gastadas por cada municipio, y que han sido detraídas por distintas razones, a la cantidad que les corresponda en el siguiente PIR anunciado por el Consejo de Gobierno para los años 2021-2025.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dar participación a los municipios a través de una mesa de trabajo con la Federación de Municipios de Madrid, para consensuar el nuevo plan de inversiones municipales y supramunicipales que se debe aprobar de cara a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2021 y los criterios de fijación de la subvención municipal.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Vivienda y Administración local, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a La Federación de Municipios de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que está de acuerdo con que se le requiera a la Comunidad de Madrid que invierta en Velilla de San Antonio. Actualmente, debido a





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

la pandemia, la Comunidad tiene problemas de liquidez. Añade que no se explica que el Ayuntamiento ceda sus ahorros al Gobierno, y que se abstendrá.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que está de acuerdo con que el PRISMA y del PIR no se retrasen, pues aún existen proyectos de ambos programas que no se han llevado a cabo, como el proyecto de la instalación de Led, perdiéndose dinero de los vecinos de Velilla, añade la necesidad de un reparto más equitativo de la Comunidad de Madrid hacia los Ayuntamientos. Manifiesta que votará a favor.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el Plan de Inversión Regional fue aprobado para su desarrollo 2016 al 2019, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020. Informa que se han llevado a cabo el 80% de las inversiones previstas y manifiesta la necesidad de liquidar el actual Plan. El Consejero de Vivienda y Administración Local, en mesa de trabajo con la Federación de Municipio de Madrid ha informado sobre los trámites de liquidación del PIR.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP considera que la moción presentada intenta compensar el superávit del Ayuntamiento cedido al Gobierno Central. Manifiesta no estar de acuerdo con la moción pero se abstiene por considerar un beneficio para los vecinos cualquier inversión en el municipio.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que esta moción sirve para tapar la falta de interés del Gobierno, relata los gastos superfluos realizados por el Ayuntamiento así como la entrega al Gobierno de la Nación de los ahorros del Ayuntamiento. Añade que el equipo de Gobierno debe dejar de despilfarrar y gestionar adecuadamente.

La Sra. Alcaldesa dice que el préstamo del remanente de tesorería al Gobierno de la Nación es voluntario. Respecto a la moción, comenta que a la Comunidad de Madrid se le está exigiendo que cumpla con sus compromisos, algunos desde muchos años atrás.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que hay proyectos y actuaciones que desde hace muchos años no se han acometido, y éstos corresponden a los vecinos de Velilla.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2),

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (1) y de VIVE-VELILLA (1)

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE JOSELITO DE LOS NÚMEROS DEL 16 AL 36





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de AGOSTO de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado mes de enero los vecinos de la calle Joselito de los números citados anteriormente se pusieron en contacto con nosotros debido a la estrechez de su calzada que les perjudica mediante siniestros a sus vehículos por el constante tránsito de autobuses y tráfico rodado.

Ese mismo mes los concejales Pedro Jesús Espada y Ramón Muñoz presentamos mediante sede electrónica una queja con fecha siete de enero con número de registro 2020-E-RE-17, en la que trasladábamos el problema al Consistorio. Posteriormente y debido a la situación del estado de alarma el siguiente movimiento data a fecha del mes de mayo en la que realizamos recogida de firmas a los vecinos afectados, recogiendo de todas las viviendas ubicadas a lo largo de ese tramo de calle y registrándolas posteriormente en el Ayuntamiento.

Desde entonces no hemos tenido respuesta por parte de responsables municipales y nos vemos en la obligación de traer esta demanda vecinal al Pleno.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente:

ACUERDO

Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se realicen las distintas consultas técnicas con las áreas correspondientes para la ampliación de la calzada de la calle Joselito de los números 16 al 36.

Que se realice siempre manteniendo el número de plazas de aparcamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que se hay más calles en el municipio que necesitan una ampliación y valora la necesidad de ensanchar las aceras para los viandantes, por lo que se abstendrá.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX pregunta al portavoz del grupo de España 2000 si conoce el número de siniestros sucedidos en la calle Joselito. No ve justificada la inversión de esa obra pues los vecinos tienen su garaje y su puerta. Añade que dos autobuses pasan bien y que los siniestros son más de fines de semana, como consecuencia del vandalismo. Votará en contra.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que duda de la intención de la moción, lo pide España 2000 y no los vecinos, añade que nadie ha visto el documento con las firmas. Habla de las plazas de aparcamiento existentes y comenta que el evitar accidentes al paso de los buses sería para que los vehículos privados aparquen adecuadamente. Ampliar calzadas y reducir aceras no parece que sea apoyar a los vecinos en su paseo.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará en contra la moción, señala que hay un colegio, todas las casas tienen garaje, la acera de la parte izquierda no se ocupa y sí la derecha. No existe problema de aparcamiento en la calle Joselito, pues además hay un terreno donde se aparkan los vehículos. Opina que existe un problema de vandalismo que produce daños en los vehículos, no siendo la causa el paso de los autobuses. Añade que si se amplía la calzada puede dar lugar a incremento de velocidad y generar problemas de seguridad.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no entiende la necesidad de la moción, pues hay suficiente espacio de aparcamiento en la calle Joselito y hay que tener en cuenta la seguridad vial, añade que estrechar una acera cerca de un colegio va en contra de la seguridad vial.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo España2000, en su turno de respuestas dice que si no hay prohibición en los lados de la calle, se puede aparcar y que la obra consistiría en ensanchar la calzada 30 ó 40 cms.

Afirma que existe problema de aparcamiento en la calle Joselito pues los garajes tienen poca capacidad, 1 ó 2 vehículos, y hay más vehículos por vivienda.

Respecto al coste que supone restar 30 cm de acera a lo largo de 30 m lo valorarán los técnicos, realizando la obra la empresa de construcción contratada por el Ayuntamiento.

El que 11 viviendas firmen una queja, significa que tienen un problema y España200 tiene el deber de socorrerles.

Responde que el recorte de 30 cm de acera no presenta problemas de seguridad vial ni problemas para los peatones .

Finaliza su turno presentando la hoja de recogida de firmas de las 11 viviendas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, comenta que según el código de circulación ante las características de la vía, sólo se puede aparcar en uno de los lados, no pudiéndose en el lado de las viviendas.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que no está de acuerdo con la moción y pide a la Sra. Hernández Peces, Concejal de Seguridad, información sobre los siniestros sucedidos en la calle Joselito y, comenta que el problema de esta calle está en casi todas las calles de Velilla.

El Sr. Montes López, Concejal de IU-Mep dice que hace falta un informe de la Policía Local así como de los técnicos municipales para ver si es posible aparcar en los dos lados de la vía.

La Sra. Hernández Peces dice que en la calle Joselito hay espacio para aparcar.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que la obra no se puede hacer, la calzada tiene doble sentido y en un pueblo debe tener 7 metros y, además hay un colegio y se pueden generar posibles problemas de seguridad vial en caso de ensanchar la calzada. Termina su intervención informando que, tras preguntar a la Policía Local, no hay problemas de circulación en la calle Joselito.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de España2000 habla sobre el aparcamiento en la zona y comenta que se está despreciando a los vecinos de la calle Joselito que han confiado en un grupo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

político para que materializase su petición. Pide informe del Técnico de Urbanismo para ver si se puede realizar la obra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Abstenciones: de VIVE-VELILLA (1).

Primero. –Desestimar la moción relativa a satisfacer las demandas de los vecinos de la Calle Joselito de los números del 16 al 36

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2.241 a 2.511 DEL 2020.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.241/2020 y al 2.511/2020

La Corporación se da por enterada.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Ciudadanos, pregunta si, de cara al inicio del curso escolar, el Ayuntamiento ha considerado la ampliación del servicio de limpieza en los colegios.

La Sra. Alcaldesa responde que está previsto el refuerzo de la limpieza de los colegios y que la próxima semana tiene una reunión con las AMPAs.

3.2.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Ciudadanos, pregunta por la posible cesión de espacios por parte del Ayuntamiento a los colegios.

La Alcaldesa comenta que se pone a disposición de los colegios diversos espacios municipales como el centro de día, la sala de exposiciones, la sala grande de la biblioteca, etc.

3.3.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Ciudadanos se interesa por la ampliación de la plantilla de enfermeros.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa dice que se trata de una competencia de la Comunidad de Madrid.

3.4. La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Ciudadanos pregunta por el cierre de parques en el municipio, y especifica si se cierran los parques infantiles.

La Sra. Alcaldesa responde que se han cerrado los parques de calistenia, los de pistas deportivas y el parque de ejercicios para mayores. Los infantiles no se han cerrado, pero que están atentos a las recomendaciones de la Comunidad de Madrid, a lo que disponga la autoridad sanitaria.

3.5.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Ciudadanos pregunta por la desinfección de los parques infantiles.

La Sra. Alcaldes informa que en los parques infantiles se están realizando trabajos de desinfección continuamente.

3.6.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal de E2000 informa que el nombre de la calle Marcial Alanda es en realidad Marcial Lalanda. Indica que en el paseo de la Arboleda hay muchos grafitis y acumulo de basura. Añade que en la calle Madroño hay socavones. Pregunta si se ha hablado con el consorcio de transportes sobre las marquesinas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que contactaron con el Canal de Isabel II para el arreglo de la calle Madroño, pero contestaron que la realización de los trabajos de reparación no eran de su competencia. El Concejal añade que el Ayuntamiento tiene previsto asfaltar la calle Madroño. En cuanto al Consorcio de transportes, comenta que el Consorcio tiene un modelo de marquesina que es igual para toda la Comunidad de Madrid.

3.7.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, se interesa por los colegios y pregunta qué medidas se están llevando a cabo para el inicio del curso.

La Sra. Alcaldesa responde que la Comunidad de Madrid ha preguntado por los espacios disponibles del Ayuntamiento para uso escolar y añade que por parte del Ayuntamiento hay colaboración absoluta en este tema.

3.8.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que respecto a la Comisión COVID-19, quiere dar un tirón de orejas al equipo de Gobierno para que cuente con toda la oposición y poder tirar todos del carro. Ruega pasen información de las noticias de la Comunidad de Madrid, contactos, etc..

La Sra. Alcaldesa comenta que con el verano no ha habido mucho movimiento al respecto y responde que transmitirá la información sobre el asunto.

3.9.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que se suma a la petición de la mesa de COVID-19. Reclama que el PRSE cumpla todos sus acuerdos y se vanagloria de que se haya recogido el acumulo de enseres abandonados por terrenos del PRSE.

Ruega se convoque de manera urgente al Consejo de Educación para trabajar respecto al inicio del curso escolar con la comunidad educativa, considera la necesidad de aclarar la situación y determinar actuaciones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su conformidad al respecto.

3.10.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, se refiere a los incendios producidos en el municipio y pregunta:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- si se ha declarado en ruina la casa incendiada de la calle Miguel Hernández o qué se va a hacer.
- hace referencia a la parcela incendiada en el sector XVIII, que debería encontrarse como queda recogido en el PGOU, limpia y en perfectas condiciones de salubridad. Pregunta si se puede hacer cumplir el PGOU.
- Comenta que en el sector XXIII también se ha producido algún incendio. Pregunta si se reclama la limpieza al propietario de las parcelas.

La Sra. Alcaldesa contesta que el edificio de Miguel Hernández se encuentra en valoración y se preguntará al Técnico.

3.11. Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, se interesa también por las reclamaciones como consecuencia de la actividad de la Quinta de Velilla, y qué se hace al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que se pidió información por parte de un vecino y que los Técnicos están respondiendo.

3.12.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que algunos vecinos se quejan de la calidad de la grabación de los Plenos, y solicita mejora. Añade que respecto a las preguntas al Pleno por parte de los vecinos, se debería facilitar un cauce para que puedan participar.

La Sra. Alcaldesa responde que se realizarán las grabaciones mediante video acta, mejorando la calidad y efectividad y añade que existen medios para que los vecinos puedan participar con sus preguntas.

3.13.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, se dirige a la Sra. Alcaldesa para preguntarle si en algún momento, ella como concejala le ha insinuado o propuesto algo con interés personal.

La Sra. Alcaldesa responde que no.

3.14.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, se dirige al Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS y le dice que tanto PODEMOS como VOX llevan políticas diferentes, para a continuación preguntarle si habría algún tipo de impedimento en acordar algo por el bien de los vecinos.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS le replica que no.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria Accidental doy fe.

